

# BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M.2-1958

## ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

### ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfonos: Administración, 562621. Talleres, 556425.—Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: de nueve y media a una y media.

## PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 60 pesetas; semestre, 120, y un año, 240.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 75 pesetas; semestre, 150, y un año 300.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

## TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, ocho pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

\*\*\*\*\*

Número corriente: 1,50 pesetas.

Número atrasado: 2,00 pesetas

## Diputación Provincial de Madrid

CONVOCATORIA DE CONCURSO DE CONCESION DE BECAS PARA CURSAR ESTUDIOS UNIVERSITARIOS, SUPERIORES Y DE BELLAS ARTES; ESTUDIOS NO UNIVERSITARIOS Y SACERDOTALES, A FAVOR DE ESTUDIANTES HIJOS O HUERFANOS DE FUNCIONARIOS DE LA CORPORACION

La Excm. Diputación Provincial de Madrid, de acuerdo con lo establecido por el Pleno de la misma, en sesión de 21 de julio de 1951, y de conformidad con la propuesta formulada por la Comisión provincial de Educación, aprobada por Decreto presidencial de 7 de agosto, abre concurso para adjudicación de Becas de 5.000 pesetas o medias becas de 2.500 pesetas, con sujeción a las siguientes

### BASES

1.ª El objeto del concurso es la adjudicación entre estudiantes hijos o huérfanos de funcionarios, en situación activa o pasiva de la Corporación, y con cargo a la consignación de 25.000 pesetas, que figura en el concepto núm. 338 del vigente Presupuesto de Gastos de la Corporación, en becas de 5.000 pesetas o medias becas de 2.500 pesetas.

2.ª Podrán optar a dichas Becas, para sus hijos estudiantes, los funcionarios que acrediten que aquéllos llevan dos años consecutivos de estudios en Centros de Enseñanza sin nota de *Suspense*.

3.ª En la adjudicación de las Becas, y en igualdad de méritos académicos, se considerarán circunstancias preferentes las de ser los aspirantes:

a) Huérfanos de Caídos por Dios y por España; hijos de Caballeros Mutilados; de ex Cautivos y de ex Combatientes, o hijos de Familia Numerosa.

4.ª El importe de las Becas será satisfecho a los adjudicatarios en la siguiente forma:

a) En una sola entrega y por su total cuantía, a los que se conceda media Beca de 2.500 pesetas; y

b) Por semestres adelantados y en cuantía de su 50 por 100, a los que se otorgue Beca de 5.000 pesetas.

5.ª Las Becas, en cualquiera de los grupos, se otorgarán con carácter de permanentes hasta la terminación de los estudios, pero anualmente, a principios y final del Curso, deberán justificar los beneficiarios, por medio de la documentación oficial correspondiente, que subsisten en ellos las condiciones y requisitos exigidos para su primitiva concesión.

Los beneficiarios cesarán en el disfrute de la Beca, en cualquier momento, a propuesta de la Comisión provincial de Educación, cuando no aprueben dentro del curso escolar y en los exámenes de junio todas las asignaturas que lo integran,

cuando interrumpan los estudios por causa no justificada u observen conducta social o docente que notoriamente les haga desmerecer en el concepto público.

6.ª Las solicitudes se dirigirán al excelentísimo señor Presidente de la Diputación Provincial de Madrid, reintegradas con pólizas del Estado de 3,00 pesetas y timbres provinciales de igual valor, y deberán ser suscritas por el funcionario con derecho a ello o por el estudiante, si es mayor de edad, y se presentarán en el Registro de la Diputación, Velázquez, número 89, en unión de los siguientes documentos:

1.º Partida de nacimiento del aspirante a becario.

2.º Certificación académica personal, expedida por el Centro donde cursa los estudios, en que se haga constar las notas obtenidas en los dos cursos anteriores.

3.º Declaración jurada de familiares y parentesco que les une a todos los que viven bajo la tutela del cabeza de familia.

4.º Declaración jurada del funcionario solicitante sobre sus ingresos y de todos los que constituyen la familia.

5.º Declaración jurada de que el aspirante no disfruta de beca análoga de otras Entidades de carácter estatal, local o privado.

6.º Justificación oficial de las circunstancias preferentes a que se hace referencia en la base tercera.

En la instancia se hará constar: nombre y apellidos del aspirante, fecha de nacimiento, domicilio, estudios y Establecimiento docente donde los curse.

7.º Para la presentación de las solicitudes se concede un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 31 de julio de 1958.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(G.—409)

Secretaría.—Sección de Hacienda

### ANUNCIOS

De conformidad con lo prevenido en el artículo 691 de la vigente ley de Régimen Local, queda de manifiesto en la Sección de Hacienda de esta Secretaría, por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a efectos de pública exposición y de reclamaciones que, en su caso, puedan ser formuladas, el expediente incoado por la misma, de conformidad con lo acordado por esta Corporación en sesión plenaria celebrada el día 21 del corriente mes de agosto, de un suplemento de crédito, por importe de

68.000 pesetas, al concepto núm. 395, «Para obras e instalaciones de viveros», a detracer del disponible de los conceptos números 387, 388 y 404 del vigente Presupuesto de Gastos todos ellos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 23 de agosto de 1958.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(G.—406)

De conformidad con lo prevenido en el artículo 691 de la vigente ley de Régimen Local, queda de manifiesto en la Sección de Hacienda de esta Secretaría, por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a efectos de pública exposición y de reclamaciones que, en su caso, puedan ser formuladas, el expediente incoado por la misma, de conformidad con lo acordado por esta Corporación en sesión plenaria celebrada el día 21 del corriente mes de agosto, de un suplemento de crédito, por importe de 125.000 pesetas, al concepto número 120 del vigente Presupuesto de Gastos, «Para obras generales de reparación y conservación (Arquitectura), en el Instituto Provincial de Obstetricia», a detracer del disponible del crédito del concepto núm. 11, «Nivelación de Presupuestos municipales», del mismo Presupuesto, y a compensar, en su día, con el exceso que sobre lo calculado en el Presupuesto de Ingresos se obtenga por servicios de pago en dicho Centro benéfico, según base 3.ª, para el desarrollo del Presupuesto ordinario del corriente año.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 23 de agosto de 1958.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(G.—407)

De conformidad con lo prevenido en el artículo 691 de la vigente ley de Régimen Local, queda de manifiesto en la Sección de Hacienda de esta Secretaría, por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a efectos de pública exposición y de reclamaciones que, en su caso, puedan ser formuladas, el expediente incoado por la misma, de conformidad con lo acordado por esta Corporación en sesión plenaria celebrada el día 21 del corriente mes de agosto, de un suplemento de crédito, por importe de 100.000 pesetas, al concepto núm. 41 del vigente Presupuesto de Gastos, «Para material de oficinas y gastos menores»,

a detracer del disponible del concepto número 25, «Gastos de Recaudación», del mismo Presupuesto.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 23 de agosto de 1958.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(G.—408)

### Sección de Fomento.—Negociado 1.º

Verificada la recepción y aprobada la liquidación de las obras de reparación del firme de los kilómetros 1 al 3 de la carretera de Loeches a Pozuelo del Rey, por Torres de la Alameda, ejecutadas por el contratista don Bruno Beltrán Sauté, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que puedan formularse, en el plazo de quince días, las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituida.

Los Alcaldes de los Ayuntamientos en cuyos términos municipales se hubieren verificado las obras remitirán dentro del plazo de treinta días, siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL, certificación acreditativa de las reclamaciones formuladas. Transcurrido dicho plazo sin haberse remitido las certificaciones, se entenderá que no se formuló ninguna.

Madrid, 22 de agosto de 1958.—El Jefe de la Sección, Francisco Bermúdez-Cañete.

(O.—37.059)

Verificada la recepción y aprobada la liquidación de las obras de traslado de la capilla de Hermanas de la Caridad a la actual Sala 16 (primera parte), ejecutadas por el contratista don José Gutiérrez García, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que puedan formularse, en el plazo de quince días, las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituida.

Los Alcaldes de los Ayuntamientos en cuyos términos municipales se hubieren verificado las obras remitirán dentro del plazo de treinta días, siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL, certificación acreditativa de las reclamaciones formuladas. Transcurrido dicho plazo sin haberse remitido las certificaciones, se entenderá que no se formuló ninguna.

Madrid, 22 de agosto de 1958.—El Jefe de la Sección, Francisco Bermúdez-Cañete.

(O.—37.060)

Verificada la recepción y aprobada la liquidación de las obras de riego asfáltico superficial de la carretera provincial de Fuenlabrada a Griñón, por Humanes

de Madrid, ejecutadas por el contratista don Arturo Forero Pérez, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que puedan formularse, en el plazo de quince días, las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituida.

Los Alcaldes de los Ayuntamientos en cuyos términos municipales se hubieren verificado las obras remitirán dentro del plazo de treinta días, siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL, certificación acreditativa de las reclamaciones formuladas. Transcurrido dicho plazo sin haberse remitido las certificaciones, se entenderá que no se formuló ninguna.

Madrid, 22 de agosto de 1958.—El Jefe de la Sección, Francisco Bermúdez-Cañete.

(O.—37.061)

## Ayuntamiento de Madrid

### Secretaría general

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión de 30 de julio pasado, acordó anunciar la celebración de concurso-subasta pública para contratar las obras de construcción de 112 viviendas de renta limitada en las calles de Valderribas, número 37, y Abtao, número 18, con sujeción a las condiciones redactadas al efecto, y por el presupuesto de contrata de 8.669.110,85 pesetas.

Duración del contrato: Dieciocho meses.

Plazo de ejecución: Doce meses.

El plazo para la presentación de proposiciones en este concurso-subasta es el de veinte días hábiles, que empezarán a correr y contarse desde el siguiente, también hábil, a aquel en que aparezca inserto el anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Durante dicho plazo, y horas de diez de la mañana a una de la tarde, deberán ser presentados, debidamente cerrados, los dos pliegos que señala el artículo 39 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, en el Negociado de Subastas de la Secretaría General. El primer pliego se titulará «Referencias», y el segundo, «Oferta económica».

En el sobre de referencias se incluirá: 1.º Resguardo de fianza provisional por la cantidad de 10.863,88 pesetas, expedido por la Depositaria Municipal (o Caja General de Depósitos), reintegrado con sellos municipales especiales de subastas, a razón de 12 pesetas por cada 500 o fracción de ellas. 2.º Declaración en que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación. 3.º Escritura de constitución de la Sociedad y poder debidamente bastanteado, a cargo de la misma, por el ilustrísimo señor Secretario general, a cuyo efecto deberán ser presentados en el Servicio Contencioso Municipal con una anticipación mínima de cuarenta y ocho horas a la entrega de los pliegos de condiciones. 4.º Último recibo de la contribución y demás requisitos especiales que figuren en las condiciones facultativas o económicas, así como declaración, en su caso, de que las remuneraciones mínimas que habrán de percibir los obreros de cada oficio y categoría que intervengan por jornada legal de trabajo y horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes, y Carnet de Empresa con Responsabilidad.

En el sobre conteniendo la oferta económica figurará únicamente la proposición, ajustada al modelo y reintegrada con timbre del Estado de 6 pesetas y sello municipal de igual cuantía.

Los pliegos de condiciones facultativas y demás antecedentes estarán de manifiesto durante los mencionados días y horas en el Negociado de Subastas del Ayuntamiento.

Terminado el plazo señalado para la presentación de documentación y proposiciones, se procederá al día siguiente hábil, a las trece horas, y en la Primera

Casa Consistorial, a la apertura de los pliegos de «Referencias» presentados, ante el ilustrísimo señor Teniente de Alcalde designado, que presidirá el acto en representación del Presidente de la Corporación, y el ilustrísimo señor Secretario general, o quien legalmente le sustituya, que dará fe del mismo.

El expediente del concurso-subasta, con el contenido de los sobres abiertos en dicho acto, pasará a la Comisión de Fomento, previo informe de los Servicios Técnicos, a los efectos de su admisión o eliminación; según determina la base segunda del artículo 39 del Reglamento antedicho. Determinados por dicha Comisión los concursantes admitidos y los eliminados, se anunciará dicho resultado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con indicación de la fecha de apertura de los pliegos de «Oferta económica» correspondiente, a los licitadores no eliminados del concurso-subasta, y para cuyo acto se entenderán citados los mismos, procediéndose, con idénticas formalidades que para la primera apertura de pliegos, a la adjudicación provisional a la oferta en mejores condiciones económicas para el Ayuntamiento, previa destrucción de los pliegos de los licitadores que hubiesen sido eliminados, levantándose a continuación la correspondiente acta administrativa.

El importe total de este concurso-subasta será satisfecho con cargo a la aportación municipal de 1.699.245,17 pesetas al Presupuesto Especial de Urbanismo, partidas 29, 30 y 31.

El rematante constituirá en la Depositaria Municipal, en concepto de fianza definitiva para garantizar el cumplimiento del compromiso contraído, la cantidad correspondiente al importe de su adjudicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, la cual le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente.

No se precisa para este concurso-subasta autorización superior alguna.

Todos cuantos gastos origine el mismo serán de cuenta del adjudicatario.

Anunciado este concurso-subasta, durante el plazo de ocho días, en la forma que establece el artículo 24 del Reglamento de 9 de enero de 1953.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 23 de agosto de 1958.—P. A. del Secretario general, el Oficial Mayor, Pedro de Górgolas.

### Modelo de proposición

(a reintegrar con timbre del Estado de 6 pesetas y sello municipal de igual cuantía). Llevará escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar al concurso-subasta de obras de construcción de 112 viviendas de renta limitada en las calles de Valderribas y Abtao, «Oferta económica».

Don ....., que vive en ....., con domicilio en ....., enterado de los anuncios publicados en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia de ....., para contratar, mediante concurso-subasta, de obras de construcción de 112 viviendas de renta limitada en las calles de Valderribas, número 37, y Abtao, número 18, habiendo hecho el depósito correspondiente y aceptando las responsabilidades y obligaciones que imponen las condiciones señaladas al efecto, se comprometo a tomar a su cargo ..... (la obra o el servicio) por los precios tipos o con la baja del ..... (tanto por ciento, en letra) en los precios tipos.

Madrid, ..... de ..... de 195...

(Firma del proponente.)

(O.—37.053)

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 30 de julio pasado, aprobar los pliegos de condiciones del concurso-subasta para contratar las obras de construcción de 112 viviendas de renta limitada en las calles de Valderribas, núm. 37, y Abtao, núm. 18. Los expresados pliegos de condiciones

se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichas obras; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 23 de agosto de 1958.—P. A. del Secretario general, el Oficial Mayor, Pedro de Górgolas.

(O.—37.054)

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión de 27 de junio de 1958, acordó anunciar la celebración de subasta pública para contratar la enajenación del solar propiedad municipal, situado en la calle de Londres, con accesoria a Francisco Navacerrada y avenida circular de la Plaza de Toros, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto y por el precio tipo de 2.820.588,54 pesetas.

El plazo para la presentación de proposiciones en esta subasta es el de veinte días hábiles, que empezará a correr y contarse desde el siguiente, también hábil, a aquel en que aparezca el anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y durante dicho plazo, y horas de diez de la mañana a una de la tarde, deberán ser presentados los pliegos, cerrados, en el Negociado de Subastas de la Secretaría General, reintegrándose al efecto la proposición con timbre del Estado de 6 pesetas y sello municipal de igual cuantía, incluyéndose el resguardo que acredite haber consignado en la Depositaria Municipal (o en la Caja General de Depósitos) la cantidad de pesetas 56.860,30, en concepto de garantía provisional, reintegrado con sellos municipales especiales de subastas, a razón de 12 pesetas por cada 500 o fracción de ellas.

También se acompañará una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en algunos de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

En caso de acudir a la subasta alguna entidad, u obrar otra persona en representación del licitador, deberán presentarse los poderes, para su bastanteo a cargo del mismo, con una anticipación mínima de cuarenta y ocho horas a la entrega de los pliegos de proposiciones.

Los pliegos de condiciones facultativas y demás antecedentes estarán de manifiesto durante los mencionados días y horas en el Negociado de Subastas del Ayuntamiento.

Terminado el plazo de esta subasta, se procederá en la Primera Casa Consistorial, al día siguiente hábil, a las trece horas, a la apertura de los pliegos presentados, ante el ilustrísimo señor Teniente de Alcalde designado, que presidirá el acto en representación del Presidente de la Corporación, y el ilustrísimo señor Secretario, o quien legalmente le sustituya, que dará fe del mismo, procediéndose a la adjudicación provisional a la oferta que mejores condiciones económicas represente para el Ayuntamiento, y levantándose la correspondiente acta.

El importe total de esta subasta será satisfecho por el adjudicatario a los fondos municipales y en efectivo metálico en el acto de la firma de la correspondiente escritura, o con anterioridad a la misma, aportando, en este caso, la carta de pago justificativa.

Todos cuantos gastos origine la misma serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 22 de agosto de 1958.—P. A. del Secretario general, el Oficial Mayor, Pedro de Górgolas.

### Modelo de proposición

(a reintegrar con timbre del Estado de 6 pesetas y sello municipal de igual cuantía). Llevará escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la enajenación, por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, del solar situado en la calle de Londres, con accesoria a la calle de Francisco Navacerrada y avenida circular de la Plaza de Toros».

Don ....., que vive en ....., con domicilio en ....., enterado de los anuncios publicados en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia de ....., para contratar la enajenación, por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, del solar situado en la calle de Londres, con accesoria a Francisco Navacerrada y avenida circular de la Plaza de Toros, habiendo hecho el depósito correspondiente, y aceptando las responsabilidades y obligaciones que imponen las condiciones señaladas al efecto, se comprometo a tomar a su cargo la adquisición ..... por el precio de ..... pesetas, o con el alza del ..... (tanto por ciento, en letra) sobre el precio tipo.

Madrid, ..... de ..... de 195...

(Firma del proponente.)

(O.—37.055)

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 27 de junio pasado, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar la enajenación del solar propiedad municipal, situado en la calle de Londres, con accesoria a Francisco Navacerrada y avenida circular de la Plaza de Toros.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicha enajenación; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953:

Madrid, 22 de agosto de 1958.—P. A. del Secretario general, el Oficial Mayor, Pedro de Górgolas.

(O.—37.056)

Secretaría general.—Sección de Fomento.—Negociado de Obras en Edificios Municipales

### DEVOLUCION DE FIANZA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, se hace público que durante el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de inserción de este anuncio, pueden formularse reclamaciones por quienes crean tener algún derecho exigible en relación con el contrato de obras de pintura y corrección de filtraciones en la Inspección de Correos en el Mercado de Pescados, suscrito con don Jesús Prieto Carrasco, en virtud de acuerdo adoptado en sesión de 28 de junio de 1958, en la que se aprobó la correspondiente adjudicación.

Madrid, 20 de agosto de 1958.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial Mayor, Pedro de Górgolas.

(A.—11.466)

**Ministerio de Obras Públicas**

**Dirección General de Obras Hidráulicas  
Sección de Obras Hidráulicas**

CONCURSO de las obras de protección anticorrosiva de los elementos metálicos de la presa de derivación de los ríos del Alborche.

**ANUNCIO**

Hasta las trece horas del día 8 de septiembre de 1958 se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas (Nuevos Ministerios) y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Tajo (Madrid), durante las horas de oficina, proposiciones para este concurso.

El presupuesto de contrata asciende a 441.115,13 pesetas, admitiéndose proposiciones por mayor cuantía.

La fianza provisional, a 8.823 pesetas.

El concurso se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 13 de septiembre de 1958, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración del concurso, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas (Nuevos Ministerios) y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Tajo (Madrid).

Madrid, 9 de agosto de 1958.—El Director general, P. D., el Jefe Superior de Servicios (Firmado).

(G. C.—3.613) (O.—36.980)

**Ministerio de Obras Públicas**

**Dirección General de Obras Hidráulicas  
Sección de Obras Hidráulicas**

SUBASTA de las obras de abastecimiento de agua a Alarilla (Guadalajara), excluida la captación y edificios de la Central Elevadora, ya cons-truidos.

**ANUNCIO**

Hasta las trece horas del día 8 de septiembre de 1958 se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas (Nuevos Ministerios) y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Tajo (Madrid), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 382.879,80 pesetas, admitiéndose proposiciones por mayor cuantía.

La fianza provisional, a 7.658 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 13 de septiembre de 1958, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas (Nuevos Ministerios) y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Tajo (Madrid).

Madrid, 13 de agosto de 1958.—El Director general, P. D., el Jefe Superior de Servicios (Firmado).

(G. C.—3.603) (O.—36.970)

**AYUNTAMIENTOS**

**LA CABRERA**

El siguiente día hábil de cumplirse veinte, también hábiles, de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal que legalmente le sustituya, la subasta del aprovechamiento de pastos del monte de estos Propios titulado «Robellano y Otros», para su ejecución en el año fo-

restal de 1958-59, con 1.800 reses lanaras, 10 de cabrío, 100 de vacuno y 10 mayor, bajo el tipo de licitación de veintidós mil pesetas (22.000).

La subasta se celebrará a las doce horas y las proposiciones, con arreglo al modelo adjunto, reintegradas en legal forma, se presentarán en sobre cerrado, que llevará escrito lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta del aprovechamiento de pastos del monte de los Propios de La Cabrera «Robellano y Otros», para el año forestal de 1958-59», en la Secretaría municipal, todos los días hábiles, hasta las veinte horas del día anterior a la subasta, debiendo acompañar a las mismas justificante de haber hecho en Arcas municipales de la Corporación el depósito del 5 por 100 del tipo de tasación.

Si quedara desierta esta subasta, se celebrará una segunda al siguiente día hábil de cumplirse diez días, también hábiles, de esta primera, bajo las mismas condiciones establecidas.

La Cabrera, 14 de agosto de 1958.—El Alcalde (Firmado).

**Modelo de proposición**

Don ....., vecino de ....., enterado del anuncio de subasta del aprovechamiento de pastos del monte de estos Propios titulado «Robellano y Otros», para su ejecución en el año forestal de 1958-59, se comprometo a tomar a su cargo dicho aprovechamiento y ofrece la cantidad de ..... pesetas (en letra y cifra), y se obliga al estricto cumplimiento de todas y cada una de las condiciones facultativas y económico-administrativas que sirven de base para dicha subasta. Asimismo acompaña justificante de haber constituido en la Depositaria Municipal el depósito del 5 por 100 del tipo de tasación, necesario para poder licitar.

(Fecha y firma del proponente.)  
(G. C.—3.615) (O.—36.983)

**COLMENAR DE OREJA**

**Secretaría**

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente en la sesión ordinaria de 5 de agosto de 1958:

Presidencia.—1. Aprobar documentos de pago y gastos, importantes 400, 20, 375, 58, 570 y 675 pesetas, con cargo, respectivamente, a los conceptos 52, 52, 52, 53 y 53.

Gobernación.—2. Aprobar documentos de pago y gastos, importantes 337, 50, 505, 98, 400 y 400 pesetas, con cargo, respectivamente, a los conceptos 71, 71, 89 y 89.

Hacienda.—3. Aprobar documento de pago y gasto, importante 4.268,50 pesetas, con cargo al concepto 44.

Fomento.—4. Aprobar documentos de pago y gastos, importantes 100, 80, 325, 336, 15, 622, 18, 247 y 180 pesetas, con cargo, respectivamente, a los conceptos 78, 88, 58, 76, 76, 81, 81 y 80.

5. Aprobar cuentas de gastos acordados, importantes 863,24, 8.199,45, 3.550, 364,50, 300 y 1.899,85 pesetas, con cargo a los conceptos 88, 88, 88, 88 y 88.

Colmenar de Oreja, 9 de agosto de 1958.—El Secretario, C. Hurtado.

Es copia, para enviar al excelentísimo señor Gobernador Civil, del extracto aprobado por la Comisión Permanente en sesión de hoy, 12 de agosto de 1958.—El Secretario, C. Hurtado.—Visto bueno: El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.595)

**EL VELLON**

Por acuerdo de este Ayuntamiento y en virtud de la autorización que tiene concedida por la Superioridad, se anuncia subasta pública de una parcela situada en el sitio de la Ontanilla, perteneciente a los Propios de este Ayuntamiento, para edificación.

La subasta se celebrará en el Salón de Actos de este Ayuntamiento al día siguiente hábil de transcurridos también veinte hábiles de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a las doce horas, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, con asistencia del Secretario de la Corporación, que dará fe del acto.

La parcela objeto de esta subasta es la comprendida con el núm. 18 del Li-

bro de Inventarios y Balance del Patrimonio Municipal y consta de 350 metros cuadrados. Linda: Norte, camino servidumbre; Sur, Grupo escolar; Este, cercado propiedad de Felipe Vela González, y Oeste, el mismo camino servidumbre. Y el tipo de tasación es de dieciséis pesetas por metro cuadrado.

Los licitadores acompañarán el resguardo de haber depositado el 5 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no será admitida proposición alguna.

Las plicas para optar a esta subasta serán ajustadas al modelo publicado en el pliego de condiciones, que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento y fué publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. 167, de 14 de julio pasado, presentándose bajo sobre cerrado en la Secretaría del Ayuntamiento, reintegrado con seis pesetas, todos los días hábiles, desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, hasta las trece horas del día anterior a la adjudicación de la subasta, acompañadas de una declaración jurada de los licitadores en la que manifiesten no hallarse comprendidos en ninguno de los casos de los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

El Vellón, 4 de agosto de 1958.—El Alcalde, Francisco García.

(G. C.—3.642) (O.—36.988)

**GUADARRAMA**

Al día siguiente hábil de cumplirse los veinte de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia tendrán lugar en este Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, las subastas siguientes:

A las once horas, aprovechamiento apícola en la Dehesa Soto con 50 colmenas. Tipo de licitación: 500 pesetas.

A las once treinta, aprovechamiento de pastos en la finca Dehesa Soto, para 1.360 lanaras, 137 cabrío, 165 vacuno y 100 mayores. Tipo de licitación: 55.000 pesetas.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento durante las horas de oficina, hasta el día anterior hábil a la subasta, a las trece horas.

La garantía que han de prestar los licitadores para tomar parte en la subasta será del 3 por 100 del tipo de licitación y la definitiva será la que resulte de aplicar el 6 por 100 del remate.

Deberán ser reintegradas las proposiciones con póliza de seis pesetas. De quedar desierta alguna de las subastas, se celebrará una segunda a los ocho días siguientes, en la misma forma y condiciones.

Guadarrama, 12 de agosto de 1958.—El Alcalde (Firmado).

**Modelo de proposición**

Don ....., de ..... años de edad, de estado ....., profesión ganadero, vecino de ....., enterado de los pliegos de condiciones, así como de los demás documentos obrantes en el expediente, se comprometo a pagar al Ayuntamiento por el aprovechamiento de ..... en la finca Dehesa Soto, año forestal 1958-59, la cantidad de ..... pesetas (en letra).

Es adjunto resguardo de haber depositado la cantidad de ..... pesetas como garantía provisional exigida y también se acompaña declaración jurada de no estar afecto de incapacidad.

Guadarrama, ..... de ..... de 1958.

**Declaración de capacidad**

El que suscribe, a los efectos del artículo 30 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, declara bajo su responsabilidad que no está afecto de incapacidad ni incompatibilidad alguna para optar a la subasta anunciada por el Ayuntamiento de Guadarrama, sobre aprovechamiento de ..... en la finca Dehesa Soto.

Guadarrama, a ..... de ..... de 1958.

(G. C.—3.651) (O.—37.011)

**SAN SEBASTIAN DE LOS REYES**

Se hace público que la subasta del aprovechamiento de pastos para ganados vacunos de estos vecinos, en la Dehesa Boyal, tendrá lugar a los veinte días si-

guientes al de la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a las trece horas, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, en cuyo acto se procederá a la apertura de pliegos.

El tipo de tasación es de ocho mil pesetas y la duración comprende desde primero de octubre de 1958 a 31 de marzo de 1959.

Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado, con arreglo al modelo corriente, y el expediente está de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

De presentarse dos o más proposiciones iguales, más ventajosas que las restantes, se procederá conforme a las reglas cuarta y quinta del artículo 34 del Reglamento de Contratación, y, para el caso de no presentarse ningún pliego, se celebrará segunda subasta, bajo el mismo tipo, local y presidencia, el domingo siguiente, a igual hora.

San Sebastián de los Reyes, a 12 de agosto de 1958.—El Alcalde, Eduardo San Nicolás Guillén.

(G. C.—3.650) (O.—37.013)

**CADALSO DE LOS VIDRIOS**

El día 18 de septiembre próximo tendrán lugar en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde, las subastas de los aprovechamientos que se han de realizar durante el año forestal de 1958-59, en el monte Pinar de Concejo, núm. 47, de los Propios de este Ayuntamiento, con arreglo a los pliegos de condiciones aprobados.

Aprovechamiento de pastos.—A las once horas, el aprovechamiento de pastos del monte Pinar de Concejo, número 47, para la campaña 1958-59, por el tipo de tasación de 15.000 pesetas.

Aprovechamiento de piñón.—A las doce horas, el aprovechamiento de piñón del monte Pinar de Concejo, núm. 47, para los años forestales 1958-1959 a 1962-63, por el tipo de subasta de 50.000 pesetas, precio inicial, y como precio índice, 100.000 pesetas.

Aprovechamiento de maderas.—A las doce treinta horas, el aprovechamiento de 190 pinos pinaster agotados de resinación, con 126.675 metros cúbicos de madera y 45.450 metros cúbicos de leñas, por el tipo de tasación de 100.685 pesetas, a razón de 750 y 125 pesetas metro cúbico, como precios iniciales, y el de 125.857,25 como precio índice. Los licitadores han de estar provistos de los certificados profesionales de la clase A, B o C.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados hasta media hora antes de la subasta.

Si alguna resultare desierta, se celebrará segunda el día 25 de septiembre próximo, a igual hora y tipo y condiciones que la primera.

Pliegos de condiciones y bases de subasta, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Cadalso de los Vidrios, a 18 de agosto de 1958.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.652) (O.—37.012)

**PROVIDENCIAS JUDICIALES**

**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**

**JUZGADO NUMERO 1**

**EDICTO**

En expediente que se instruye en este Juzgado de primera instancia número uno, Decano, por delegación de la excelentísima Audiencia Territorial de esta capital, para la cancelación de fianza que para garantizar el ejercicio de su cargo tenía constituida el Procurador don Horacio Garrastazu Herrero, se anuncia la cancelación de esa fianza, para que en término de seis meses, contados desde la última inserción de este edicto en los periódicos oficiales, puedan formularse ante este Decanato reclamaciones contra la mencionada fianza; apercibiendo a aquel que tenga algún derecho contra la misma que, de no hacer uso de él dentro del citado plazo, le parará el perjuicio a que en derecho hubiera lugar.

Dado en Madrid, a veinticuatro de julio de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).  
(A.—11.468)

## JUZGADO NUMERO 3

## EDICTO

En virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de primera instancia número tres, de los de esta capital, en los autos de juicio declarativo de menor cuantía, hoy en ejecución de sentencia, seguidos a nombre de don Toribio Gutiérrez Gómez, contra don Carlos Deisenhammer, y su esposa, doña Telesfora Ortega y Ortega, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública y primera subasta y término de ocho días, diferentes bienes muebles, propios para la fabricación de pastelería, que han sido objeto de tasación por el perito don Pablo Arranz Aláez, y se encuentran depositados en poder del demandado, en su establecimiento de la plaza de Bami, número veintiuno.

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día ocho de septiembre próximo, a las once de su mañana; advirtiéndose a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad de veintidós mil cien pesetas, en que han sido tasados pericialmente dichos bienes; y

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la expresada, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Igualmente, y en virtud de lo acordado en la misma providencia, se sacan a la venta en pública y primera subasta, y término de ocho días, los derechos de traspaso del local de negocio dedicado a la venta de pastelería, sito en la plaza de Bami, número veintiuno, y que han sido objeto de tasación por el mismo perito señor Arranz Aláez.

Para que tenga lugar dicha subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el mismo día ocho de septiembre próximo, a las once y media de su mañana; advirtiéndose a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad de treinta mil pesetas, en que han sido tasados pericialmente dichos derechos de traspaso.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la expresada, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que por tratarse de unos derechos arrendatarios, el rematante contrae la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año, y destinarlo durante ese tiempo a negocio de la misma clase que el ejercido por los arrendatarios, y los demás requisitos expresados en el artículo treinta y dos de la ley de Arrendamientos Urbanos; y

Que la postura que se ofrezca en la subasta se notificará al propietario de la finca, a los fines del artículo treinta y tres de la citada Ley, con suspensión de la aprobación del remate, concediéndole el derecho de tanteo, que podrá utilizar dentro de los sesenta días, a partir del siguiente a aquel en que se le haga la notificación y se le comunique el precio ofrecido.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a trece de agosto de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia interino (Firmado).

(A.—11.465)

## JUZGADO NUMERO 10

## EDICTO

En dicho Juzgado de primera instancia número diez, de esta capital, se sigue expediente, instado por don Andrés

Rodríguez Villa, hijo de don Juan Rodríguez Gil y de doña Emilia Villa García, nacido en Olmedo, provincia de Valladolid, en solicitud de que se le autorice para la unión, en uno solo, de ambos apellidos Rodríguez Villa, para poderlo usar, tanto dicho don Andrés como sus hijos, en todos los actos de su vida civil.

Lo que se hace público por el presente, a fin de que puedan presentar su oposición ante este Juzgado número diez, sito en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, número uno, cuantos se crean con derecho a ello, compareciendo al efecto en el expediente dentro del término de tres meses, contados desde la última publicación de este edicto en los «Boletines Oficiales» del Estado y de las provincias de Valladolid y de Madrid.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a dieciocho de agosto de mil novecientos cincuenta y ocho. El Secretario, firmado: Lcdo. Antonio Sanz Dranguet.—El Juez de primera instancia, firmado: Antonio Peral.

(A.—11.469)

## JUZGADO NUMERO 10

## EDICTO

En dicho Juzgado de primera instancia número diez, de esta capital, se sigue expediente, instado por don Jesús Atilano Sánchez Martín, hijo de Jesús Sánchez Regadera y de Lucía Martín y Martín, natural de Medina del Campo, provincia de Valladolid, en solicitud de que se le autorice para adicionar en primer término o lugar el nombre de Heliodoro a los de Jesús Atilano, fundado en que desde su infancia y en México, donde se encuentra actualmente, es conocido con ese nombre de Heliodoro.

Lo que se hace público por el presente, a fin de que puedan presentar su oposición cuantos se crean con derecho a ello ante este Juzgado número diez, sito en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, número uno, dentro del término de tres meses, contados desde la publicación de este edicto en los periódicos oficiales, que lo son el «Boletín Oficial del Estado» y los de las provincias de Valladolid y Madrid.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a dieciocho de agosto de mil novecientos cincuenta y ocho. El Secretario, firmado: Lcdo. Antonio Sanz Dranguet.—El Juez de primera instancia, firmado: Antonio Peral.

(A.—11.470)

## CITACIONES

*Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.*

## JUZGADO NUMERO 10

Por el presente se hace saber a María Luisa Porcel Montijano, de veintitrés años, soltera, hija de Pedro y de Asunción, natural de Soria, y que estuvo domiciliada en Madrid, calle de Arlabán, número 7, Hotel Derby, haberse señalado el día 23 de septiembre, a las doce horas, la celebración de la vista de la apelación que se interpuso por los condenados contra la sentencia que se dictó en el juicio de faltas núm. 81, de 1958, seguido por faltas de hurto y contra el orden público, en la que dicha joven es perjudicada. A la vez, se la cita en forma para que concurra a dicho acto, previniéndola de que si no lo hiciera será celebrado el acto sin su asistencia.

(B.—4.684)

Por el presente se hace saber a José Rodríguez Alén, de dieciocho años, soltero, dependiente, hijo de José y de Do-

lores, natural de Pazo de Berbén (Pontevedra), que estuvo domiciliado en Conde de Lemos, núm. 2, que se ha señalado el día 23 de septiembre venidero, a las doce horas, para la celebración, en la Sala audiencia de este Juzgado (calle del General Castaños, núm. 1), de la vista de la apelación que por Mercedes García Gayol se interpuso contra la sentencia del Juzgado municipal en juicio de faltas núm. 376, de 1958, por hurto. Y, a la vez, se le cita para que dichos día y hora concurra al acto señalado, apercibido de que de no hacerlo se celebrará sin su asistencia.

(B.—4.685)

## JUZGADOS MUNICIPALES

## JUZGADO NUMERO 7

## EDICTO

Don Luis Gutiérrez de Ojesto, Juez municipal propietario del Juzgado número siete, de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo penden autos de proceso de cognición, seguidos bajo el número ciento catorce, del corriente año, a instancia del Procurador don Horacio Garrastazu Herrero, en nombre y representación de don Alejo Couso González, contra don José Luis Conejero Fernández y otro, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos he acordado emplazar a dicho demandado don José Luis Conejero Fernández, que se encuentra en ignorado paradero, por medio de edicto, uno de los cuales se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado y otro se remitirá para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a fin de que en el término de seis días comparezca en la Secretaría de este Juzgado, sito en calle Amor de Dios, número uno, piso tercero, para hacerle entrega de las copias de demanda para él presentadas, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado en rebeldía, parándole los demás perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para su remisión al BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a fin de que sirva de notificación y emplazamiento en forma al demandado don José Luis Conejero Fernández, expido el presente en Madrid, a veinticuatro de junio de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—11.467)

## CITACIONES

*Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.*

## JUZGADO NUMERO 9

Por el presente se cita a María García Serrano, de cincuenta y tres años, de estado casada, natural de Alborca, vecina de Madrid, domiciliada en Bravo Murillo, 27 (portería), hija de Juan y de Belén, cuyas demás circunstancias y domicilio actual se ignoran, para que comparezca ante este Juzgado, sito en la carrera de San Francisco, núm. 8, el día 9 de septiembre del año actual, en la Sala audiencia, al objeto de asistir como testigo al juicio de faltas número 419, de 1958, que se tramita sobre hurto, haciéndola saber concurra asistida de los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—4.640)

## MADRID-CARABANCHEL BAJO

En el juicio de faltas núm. 519, de 1957, por lesiones, contra María Sánchez Sánchez, la que se encuentra en ignorado paradero, ha dispuesto se la cite por este medio para que comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado el día 19 de septiembre, y hora de las cinco y media, para celebrar juicio de faltas, la

que deberá comparecer asistida de todos los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—4.020)

En el juicio de faltas núm. 318, de 1958, por lesiones, contra Manuel Cárdenas Arias, el que se encuentra en ignorado paradero, el señor Juez ha dispuesto se le cite por este medio para que comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado el día 19 de septiembre, y hora de las cinco y media de su tarde, para celebrar juicio de faltas, el que deberá comparecer asistido de todos los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—4.019)

## TARANCON

Por la presente, y en méritos de lo acordado en providencia dictada por el señor Juez comarcal sustituto en funciones de esta ciudad y su partido, en el juicio verbal de faltas que con el núm. 2, del año actual, se sigue en este Juzgado por lesiones, se cita a José Benito Martínez, que tenía anteriormente sus domicilios en Madrid, Pensión Atienza, sita en la calle de Monte Igueldo, número 92, del Puente de Vallecas, y en la calle de Alonso de Ojeda, núm. 26, de Cuenca, y que en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, para que el día 1.º de septiembre, y hora de las diez y treinta minutos de su mañana, comparezca con las pruebas de que intente valerse ante el Juzgado comarcal de esta ciudad, sito en la plaza de la Cruz Verde, núm. 4, al objeto de concurrir a la celebración del correspondiente juicio de faltas.

(G. C.—3.475)

(B.—4.025)

## COLÁDO VILLALBA

Conforme a lo acordado en el procedimiento de juicio verbal de faltas número 17, de 1958, seguido sobre estafa, contra Jacinta Ruiz Martín, de setenta y siete años de edad, viuda, hija de Julián y Agustina, natural de Santander, y vecina que fué de Madrid, cuyo último domicilio conocido era calle de los Campos, número 22 (Tetuán), hoy en ignorado paradero, por la presente se requiere a dicha denunciada, a fin de que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado comarcal, sito en la avenida del Generalísimo, núm. 29, con objeto de ser requerida al pago de las responsabilidades pecuniarias que la resultan en dicha causa.

(G. C.—3.457)

(B.—4.510)

## SIGÜENZA

Don Angel García Estremiana, Juez comarcal de la ciudad de Sigüenza.

Hago saber: Por el presente edicto, y en virtud de lo acordado en proveído de 7 de agosto de 1958, en juicio de faltas número 27, de 1956, por lesiones sufridas en la persona de Eusebia Martínez Gordo cuando viajaba en el tren núm. 892 desde Madrid a Zaragoza, y entre las estaciones de Jadraque y Matillas, de esta comarca, el día 28 de junio de referido año, y desconociéndose el domicilio de la referida Eusebia Martínez Gordo, cuyo domicilio manifestó ser calle Alberto Aguilera, núm. 10, Madrid, citándola por medio del presente para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado a fin de ser oída acerca del hecho de autos y sus circunstancias, haciéndola a la vez el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(G. C.—3.508)

(B.—4.056)

## Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid

Solicitado duplicado del resguardo de empeño de alhajas en la C. E. A., número 13.561, por 5.600 pesetas, fecha 24 de septiembre de 1957, se anuncia será expedido, anulándose el primitivo, si durante treinta días, desde hoy, no se presenta reclamación en contrario.

Madrid, 23 de septiembre de 1958.—El Interventor (Firmado).

(A.—11.471)